

LA ARQUIDIOCESIS DE CINCINNATI INVESTIGACION PRENUPCIAL: FORMULARIO M-1



Notas del Ministro Párroco Preparando a una Pareja para el Matrimonio (Revisado: Octubre 2005)

El formulario M1 y las siguientes normas tienen una meta en mente: ayudarle a usted ministro, más efectivamente a preparar parejas para el matrimonio. Su juicio prudente de carácter pastoral es de gran importancia en el proceso preparatorio de un matrimonio. Aun así, las siguientes pautas reflejan los resultados de encuestas en toda la arquidiócesis por el clérigo parroquial, conducida en la primavera y verano de 1981:

1. Habitualmente, el sacerdote o diácono que acuerda atestiguar la boda asume la responsabilidad de preparar a la pareja en matrimonio.
2. Es recomendado que matrimonios debidamente capacitados dentro de la Parroquia sean motivados a participar en la preparación de otras parejas para el Santo Matrimonio.
3. Los ministros de la Parroquia no son interrogadores de las parejas preparándose para el matrimonio. Mas bien, son compañeros y colaboradores en el proceso. El propósito de la inclusión de la pareja en el formulario M-1 es ayudar al ministro de la Parroquia a hacer un uso adecuado, apropiado y responsable del formulario M-1 en sí.
4. Tener flexibilidad es posible. Por una variedad de razones, una pareja dada puede que no le sea posible escribir las respuestas a las preguntas del "Couple's Insert". En este caso, usar el "Insert" como una herramienta de reflexión en la preparación de sesiones subsiguientes.
5. Las preguntas en el "Couple's Insert" pueden parecer formidables para la pareja. El "Insert" no debe ser compartido con la pareja antes de que una preparación adecuada tome lugar. Debe de haber un par de reuniones primero con el ministro pastoral antes que el "Insert" sea proporcionado a la pareja.
6. Secuencia sugerida: (1) Reuniones de introducción; (2) Administración, evaluación y conversación del instrumento FOCCUS; (3) Uso del "Couple's Insert"; (4) Termina del formulario M-1 por el Ministro Parroquial, y Sacerdote o Diacono; (5) Pre-Cana y/o programas reconocidos de preparación matrimonial; (6) Reunión final para revisar la preparación preparatoria matrimonial y planear la ceremonia matrimonial.
7. Es la responsabilidad canónica del sacerdote o diácono revisar el formulario M-1 y recomendar, a través de su firma, a la pareja para el matrimonio.
8. Las respuestas de las preguntas "Couple's Insert" hechas a la pareja deben ser archivadas en el sobre de investigación prenupcial. Si una dispensa es necesaria, por favor envíe el formulario M-1, el formulario M-2 y el récord bautismal a la Cancillería.

LA ARQUIDIOCESIS DE CINCINNATI

100 East Eighth Street * Cincinnati, OH 45202-2150 * 513.421.3131 * Fax: 513.421.6225

NOVIO

NOVIA

_____	Nombre	_____
_____	Dirección	_____
_____	Ciudad, Estado, y Código Postal	_____
_____	Teléfono	_____
_____	Fecha de Nacimiento	_____
_____	Religión	_____
_____	Fecha de Bautizo	_____
_____	Iglesia de Bautizo	_____
_____	Dirección	_____
_____	Ciudad, Estado y Código Postal	_____
_____	Padre	_____
_____	Madre (Nombre de Soltera)	_____
_____	Parroquia Actual	_____
_____	Testigos	_____
_____	Fecha y Lugar de Boda	_____

***Notificación sobre el matrimonio debe ser enviado a la parroquia donde fue bautizado
y donde residen los esposos católicos.***

AYUDA AL MINISTRO PARROQUIAL A DETERMINAR LA PREPARACION DE LAS PAREJAS PARA EL
MATRIMONIO

NOTA: Debe haber un suficiente número de las reuniones para lograr tres metas:

1. Para llegar a conocer la pareja.
2. Para que ellos se sientan cómodos.
3. Para proveer de ellos la instrucción adecuada sobre la naturaleza de y los requisitos para la celebración del matrimonio cristiano.

Solamente entonces se dan las copias de las Hojas de la Pareja para el formulario M1. Después de evaluar las respuestas de las parejas a las preguntas de la Hoja, el ministro parroquial ha de escribir su propia evaluación en el espacio proporcionado de esta forma. Se le anima a que utilice otros instrumentos probados (e.g el PMI) que le asistan en la evaluación necesaria en cada área de la valoración. El uso de parejas casadas y entrenadas de la parroquia para asistir al proceso de valoración es altamente recomendado.

DECLARACION DE INTENCIÓN NUPCIAL

Ya que el consentimiento hace a un matrimonio, es esencial que la pareja esté completamente familiarizada con todos los elementos constitutivos del matrimonio. Esta DECLARACIÓN es una expresión de la teología actual y ley canónica. Debe ser firmada al concluir la investigación prenupcial y el proceso preparatorio. Es importante, por lo tanto, que dicha intención sea comprendida por la pareja, al prepararse para recibir el Santo Matrimonio.

Nosotros, ante la presencia del otro, individualmente declaramos nuestra libertad para casarnos y nuestra libertad de cualquier tipo de impedimentos entre nosotros. Consideramos el matrimonio como una unión fiel para toda la vida, y un proceso de elección mutuo, y de un total y completo compartir de nuestra vida y nuestro amor. Es una unión que está abierta a los niños. Es una unión la cual sigue el modelo de Dios y simboliza el amor fiel y eterno de Dios hacia Su gente. Es una asociación de vida y amor total que buscamos en conjunto, y a través de la cual públicamente damos nuestro consentimiento en matrimonio.

Firma del Novio

Firma de la Novia

CERTIFICACIÓN DE PREPACION PARA EL MATRIMONIO

Después de una revisión exhaustiva, yo (Sacerdote o Diácono) testifico que esta pareja se encuentra libre para casarse y tiene las intenciones correctas dentro de lo que es un matrimonio cristiano. También testifico que su entendimiento de matrimonio cristiano es suficiente para que ellos celebren su matrimonio de acuerdo con el Rito Matrimonial, Introducción #7 y de la Constitución de la Sagrada Liturgia del Vaticano II, #59.

COMENTARIOS: _____

Parroquia

Firma del Sacerdote o Diácono

Ciudad

Fecha

PERMISO DEL PASTOR(ES) CONCERNIENTE:

La boda deberá ser celebrada en la parroquia perteneciente al novio o la novia. Si este no es el caso, un permiso del pastor deberá ser obtenido (según el canon 1114 & 1115).

Verifique aquí () una vez el permiso le ha sido concedido.

DELEGACIÓN:

De acuerdo con el canon 1111, por la presente yo delego _____
ayudar dentro de los límites de esta parroquia en el matrimonio de la pareja nombrada en la página 2 de este formulario.

Firma del Pastor o Vicario Parroquial

Fecha

DOCUMENTO PARA CONCEDER PERMISO EN UN MATRIMONIO RELIGIOSO MIXTO

Este formulario debe ser completado por uno y cada de los propuestos matrimonios entre un católico bautizado y un bautizado no-católico para que el Permiso de Religión Mixta sea lícito. Prueba del bautizo no-católico (ya sea a través de un documento o verificación escrita de un testigo calificado y conocedor) es necesario para la garantía de este permiso (canon 876). Documentación o prueba escrita del bautizo de un no-católico debe ser incluido en este archivo.

DECLARACIÓN Y PROMESA NUPCIAL

(Esta promesa debe ser realizada en cada matrimonio que concierna a un no-católico).

Por el individuo católico:

Yo reafirmo mi fe en Jesucristo, y con la ayuda de Dios, tengo la intención de vivir la fe en la Iglesia Católica.

Yo prometo hacer todo lo que esté en mi poder para compartir la fe que he recibido con nuestros hijos bautizándolos y criándolos como católicos.

Firma del Individuo Católico

[Verifique si necesario: () La parte católica o individuo católico decidió hacer la declaración y promesa oralmente.]

CERTIFICACIÓN QUE LA DECLARACIÓN Y PROMESA HAN SIDO REALIZADAS

Yo (sacerdote o diácono) certifico a través de mi firma que el individuo católico ha realizado la declaración y promesa anterior con total conocimiento de intención y que el otro individuo/futuro conyugue está consciente de dicha promesa.

Fecha

Firma del Sacerdote o Diácono

RESCRITO DE PERMISO DE RELIGION MIXTA

Habiendo llenado los requisitos del canon 1125, y con suficiente razón por la presente, autorizo el permiso de las partes/individuos mencionados en la página 2 de este cuestionario para casarse. Este PERMISO es garantizado en virtud del poder delegado a mí por la **Ordinaria Local**.

Fecha

Firma del Sacerdote o Diácono

N.B. Si una de las partes o individuos no está bautizado, o si no hay un documento o declaración escrita de un testigo calificado y conocedor del bautizo del individuo no-católico, o si otro tipo de permiso o dispensación es necesaria, por favor envíe el formulario M-1, el formulario M-2 y el certificado de bautizo a la Cancillería. La falta de una dispensación afectaría la validez de este matrimonio.